

Guía Práctica del Profesorado Interino y Listas de Empleo

 Sabado, 29 de Agosto de 2020 13:00:00



Ponemos a tu disposición una detallada Guía en la que hemos
Canarias. Esperamos te resulte de utilidad y, en cualquier caso,
ir produciendo. **CONFORMACIÓN LISTAS DE EMPLEO** A
fueron seleccionados e hicieron constar su inclusión en las listas
entenderá como “presentarse” el haber comparecido a todos los
listas de las especialidades que no se convoquen en oposición
realizar convocatorias específicas de pruebas selectivas exclusivas
de las próximas oposiciones (no para las Oposiciones 2019) la
públicos. A continuación el resto de candidatos. 2.- El orden e

resultado de multiplicar cada año por un valor que se determinará. b) La nota de oposición, teniéndose en cuenta el mejor resultado que la puntuación total de cada aspirante será el resultado de sumar el valor final de cada apartado. Recordamos la frontal o más justo. Vigencia de las listas Las listas de empleo estarán en vigor hasta la celebración de nuevas oposiciones para las siguientes al de celebración de las pruebas. No obstante, ante el agotamiento de listas de empleo y la imposibilidad de efectuar los nombramientos del mismo curso escolar en que dichos procesos fueron convocados, ampliándose las anteriores y ordenándose lista identificándose bien con clave medusa, si es personal en activo, o mediante la clave permanente o certificado digital. PE empleo que se determine, en situación de disponibilidad. ¿Cuándo y cómo? Participarán en el procedimiento de adjudicación de interinos en activo, y con clave permanente o certificado digital para el resto de participantes que no prestan servicios. A la hora de participación. ¿Qué sucede si no se realiza? Aquellos integrantes de listas de empleo, que obligados a participar en el procedimiento de las listas de empleo con más de 55 años y 5 años de servicio en centros docentes públicos de Canarias antes del 1 de abril de (provincia o comunidad autónoma) de su lista. ¿Están relacionados el proceso de adjudicación de destinos y los nombramientos surtirá efectos únicamente en el correspondiente procedimiento de adjudicación. Por lo que, en septiembre los nombramientos durante el siguiente curso escolar si se mantuviera la necesidad de su cobertura en régimen de interinidad. Estando condicionada maternidad, paternidad o acogimiento Los participantes que se encuentren en esta situación tendrán derecho a optar a una vacante. Publicación de la adjudicación de destinos La primera adjudicación de vacante se hace previa al inicio de curso, normalmente de nombramiento, el aspirante deberá presentarse en el centro de destino el 1 de septiembre, o primer día hábil de septiembre. Fin proporciona el centro) Declaración jurada de poseer la capacidad funcional necesaria, no haber sido separado mediante expediente (centro). Número de cuenta IBAN Evaluación médica * Titulación Resto de nombramientos DNI Declaración jurada de poseer la capacidad funcional (modelo lo facilita el centro). El profesorado interino en su expediente personal, en consulta/ modificación de datos, ha de marcar adjudicación de destinos. Cada curso escolar deberá emitirse la toma de posesión o certificados de incorporación de todo el personal en el centro con ocasión de vacante o para realizar una sustitución y no se podrá expedir dicho certificado si se encuentran en situación de interinidad. Médica del Personal del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 227, de 25 de noviembre), la Comisión de Evaluación de Procedimientos de Adjudicación, y preste servicios por primera vez. El reconocimiento y evaluación se efectuará con anterioridad a la Inspección Médica, antes de finalizar el mes de julio para proceder al correspondiente reconocimiento médico. **ORDEN DE ATRIBUCIÓN DE CLAUSTROS INESTABLES PROMECI.** 2.- Personal integrante de la lista de Logopedia, conforme al orden establecido para el colectivo de necesidades docentes.* 5.- Personal integrante de las listas de empleo en adscripción provisional por Cargo electo en las Corporaciones Locales personal integrante de las listas de empleo. * En todo caso estas adscripciones estarán condicionadas a la obtención de plaza por concurso. **CON MÁS DE 55 AÑOS** Participará en la adjudicación de destino en los colectivos a los que tenga derecho. En caso de no haber obtenido este caso, la especialidad a la que tendrá derecho para ocupar plaza vacante será la especialidad ejercida el curso anterior. En caso de no obtener totalidad de las islas de dicha lista (provincial o comunidad autónoma). En caso de no obtener destino a vacante, tendrá prioridad la gestión de cada una de las listas de empleo al menos el 5% de los nombramientos se realizarán a aspirantes que hayan concurrido en dicho colectivo. **NOMBRAMIENTOS A LO LARGO DEL CURSO** + Una vez comenzado el curso se nombrarán a los integrantes

